

## **RESOLUCION No. 069/12-2002**

**CONSIDERANDO:** Que efectivo a partir del 1 de julio del 2002, el Banco de Occidente, S.A., adquirió Activos y Pasivos del Banco del Comercio, S.A., incluido cualquier derecho que pudiese derivarse de las aportaciones de Banco del Comercio, S.A. al FOSEDE.

**CONSIDERANDO:** Que entre los pasivos que pasaron al banco de Occidente, S.A., están las obligaciones depositarias del Banco del Comercio, S.A.

**CONSIDERANDO:** Que se ha tenido a la vista el documento en el que Banco del Comercio, S.A., traspasa al Banco de Occidente, S.A., cualquier derecho que pudiese tener derivado de las aportaciones al FOSEDE.

**CONSIDERANDO:** Que Banco de Occidente, S.A., ha aportado la cuota trimestral de la prima al Seguro de Depósitos, correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre del 2002.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades,

### **RESUELVE**

1. Autorizar a la Presidenta ejecutiva del FOSEDE para que transfiera el saldo neto de la cuenta individual de aportaciones de Banco del Comercio, S.A., registradas al 1 de julio del 2002, a la cuenta de Banco de Occidente, S.A.
2. Instruir a la Presidenta Ejecutiva, para que comunique esta Resolución al Banco de Occidente, S.A.
3. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre del 2002